



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

12665 *Nombramiento vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes*

La presidencia del Patronato Municipal de Deportes, a fecha 30 de octubre de 2017, ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN

Antecedentes

Visto que por decreto de Alcaldía núm. 2865/2015, de fecha 11 de noviembre de 2015, se resolvió la delegación genérica de Interior y Deportes, en el sexto teniente de alcalde, el Sr. Miquel Perelló Román. Miquel Perelló Román.

Visto que resolución de 13 de noviembre de 2015 se nombró al Teniente de Alcalde Miquel Perelló Román vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, con delegación de diversas funciones.

Visto que por decreto de 30 de octubre de 2017 se procedió a la renovación del nombramiento de los Tenientes de Alcalde y de las delegaciones de competencia de esta alcaldía, manteniendo la competencia del área de Deportes en el 6º Teniente de Alcalde Sr. Miquel Perelló Román. Miquel Perelló Román.

Fundamentos de derecho

- Artículo 16 de los Estatutos reguladores del organismo autónomo de este Ayuntamiento denominado "Patronato Municipal de Deportes", dispuesto en la presidencia del Patronato será ejercida por el Alcalde del Ayuntamiento, sin perjuicio de la posibilidad de delegación en cualquier teniente de alcalde del Ayuntamiento.
- Artículo 7 de los mencionados Estatutos, que establece que el Consejo de Administración de dicho Patronato estará formado, entre otros, por delegado / a de Deportes.
- Artículo 16 de los Estatutos, antes mencionado, que establece que "el vicepresidente, libremente nombrado por el presidente de entre los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento y el delegado / a de Deportes, lo sustituirá en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite el ejercicio de sus funciones, así como ejercer las funciones que éste le delegue expresamente. "

RESUELVO:

1. Mantener el nombramiento del teniente de alcalde y delegado de Deportes, Sr. Miquel Perelló Roman, como vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, organismo autónomo de carácter administrativo de este Ayuntamiento, con las funciones señaladas en el artículo 16 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes.
2. Mantener la delegación expresa efectuada al vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Miquel Perelló Román, las siguientes funciones:
 - Ejercer la dirección de las instalaciones.
 - Contratar obras, servicios y suministros y la gestión de gastos hasta 3.005'05 euros, más el tanto por ciento de IVA que corresponda, como partida independiente.

3.. Este nombramiento tendrá efectos a partir del día de esta resolución, y tendrá carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía, entendiéndose aceptado el nombramiento si dentro de las 24 horas siguientes, no se manifiesta nada en contra.

4. Comunicar esta resolución al interesado a los efectos indicados, así como al Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes en la primera sesión que celebre.



5. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con el artículo 44.2 del ROF ".

Manacor, 3 de noviembre de 2017

La presidenta del Patronato Municipal de Deportes
Catalina Riera Mascaró

